



Ilustre Municipalidad de Vallenar
Dirección Departamento de Salud
Unidad de Remuneraciones

E-DEX04486-2025
Fecha: 14/10/2025

APRUEBESE LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS DESDE LA CUENTA CORRIENTE N° 0196027-0 "FONDOS DE SALUD", A LA CUENTA CORRIENTE N° 0143089-0 "BIENESTAR", DEBIDO AL ERROR COMETIDO POR EL MUNICIPIO EN LA TRANSFERENCIA REALIZADA HACIA LA CUENTA DE DESTINO.

VISTOS:

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal, de transferir los recursos desde la cuenta corriente N° 0196027-0 "**Fondos de Salud**" a la cuenta corriente N° 0143089-0 "**Bienestar**", cuyo monto equivale a \$13.574.133.- (Trece millones quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos), correspondientes, correspondientes a las cuotas de Agosto y Septiembre de 2025 del Servicio de Bienestar APS Vallenar.
2. Correo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2025, informando el detalle de la transferencia realizada desde la Municipalidad de Vallenar, hacia la cuenta fondos de salud 0196027-0 por un monto de \$13.574.133.- (Trece millones quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos), correspondientes a las cuotas de Agosto y Septiembre de 2025 del Servicio de Bienestar APS Vallenar.
3. Comprobante de ingreso percibido N°484 de fecha 10 de octubre de 2025.
4. La Instrucción N°E-INS00001-2025, de fecha 22 agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada
5. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 diciembre de 2024, nombramiento como Alcalde de la Comuna a Sr. Víctor Isla Lutz.
6. Decreto N°4810, de fecha 09 diciembre de 2024, que nombra a don Gonzalo Cortés Ramírez, en el cargo de Administrador Municipal
7. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, que aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
8. Decreto Exento N°841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
9. Decreto Exento N°797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
10. El Dictamen N°75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
11. La Ley N°19.799, sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de certificación
12. Decreto Supremo N°181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.799



¡Vallenar Vive Mejor!



Ilustre Municipalidad de Vallenar
Dirección Departamento de Salud
Unidad de Remuneraciones

13. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
14. Ley N°19.378, de fecha 14 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
15. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del estado y; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó erróneamente, la transferencia de los fondos correspondientes al Servicio de Bienestar por un monto de \$13.574.133.- (Trece millones quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos), a la cuenta bancaria N°0196027-0 de fondos de Salud.
2. Que, el Departamento de Salud Municipal debe realizar la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria del Servicio de Bienestar N°0143000-0 por un monto de \$13.574.133.- (Trece millones quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos).
3. Que, frente a lo expuesto se toma necesario decretar lo siguiente

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la transferencia de los fondos al servicio de bienestar por un monto de \$13.574.133.- (Trece millones quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos), correspondientes al pago de cuotas de los meses de Agosto y Septiembre de 2025.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo al Presupuesto Municipal de Salud Vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PISG /DAHC /jemc



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 14/10/2025 09:01:41 -0300



Distribución: Jefe Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia, Unidad de Remuneraciones, Archivo oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Depto. Salud



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
82xh20251013-69438

¡Vallenar Vive Mejor!